

D. Geronimo Perez de el Baxos Vedel Mama
ra à claustrro & consiliarios para mañana
alas tres de la tarde para tratar sobre la elec-
cion de R.^{or} y elegible, o vice R.^{or} Daxpo de
la comision sobre la consiliatura & Galicia.

Fecha Domingo 23. de Nov^{re}. de 1777.

Antonio Vazquez
Qui. R.



- San
- Yeron
- Zambiano
- Ochoa
- Fernan
- Inguero
- Lezoza
- Melendez
- Beaton
- Carballo

AVSA



5. Tambien que encontinenti separe aleya de p. hon.

n. ocho que se pague al 5.º Rda se pague como

1. Feria que se cefi

1. Requero fo

1. Censo fo

1. Aldon. fo

n. Bencion que se pague ocho

n. Combello que se pague fo

n. Vicio D.ª Romana actual Vice R.ª de la D.ª en el lugar de
 de lo que se pague modo se como en el clausura de Com.ª de
 por el dia a hacer eleccion de R.ª en el dia de San Juan
 de unon f. sobre este apunto en el con.ª de can.ª
 por lo que no puede dar para en el particular sino en el
 el profundo respeto con que debe tener este supremo Real
 y en el ultimo de Enero. Tercero que el cl.º de p. hon. ha
 de la cl.ª de lo procedida una y todas las veces en que neces
 reuivare deo; y por el tanto de de y del acuerdo de cl.º de
 adf. en el mes de Separe por el mes de julio y para valere de el
 contenida en Justicia de lo que hace el Juramento
 cesario segun estatuto -
 el 1.º Bencion sin la misma procedida y los comisionarios
 ocho y cavallos

se pague para el empleo de R.ª hon.

los DD. Encana Borja y Cavallero

se votaron por los

y tubo el 5.º Borja 5 deleyas

los demas ninguno

para dar por Comisionario de leyas fueron cumplidos

Com.ª Com.ª, y ha do buelta al cl.º de leyas no se hallaba

encara, y que no se sabia donde estaba, y se le encargó que



previene y dar parte al C.º de la universidad

segundo punto de la cedula

El Sr. Jarama hizo presente q' habiendose informado su
solicito en otra facultad mayor, y le han respondido que si
el Sr. Melendez d'iso, q' en Valladolid se reputa por facultad
mayor mediante aquecor el y con otros tres segundia
a Jha. 3

El Sr. J. por causas que en d'empento en un cargo d'yo q'
se hallaba confuso en el particular son embargo de haberse
informado no le comencian.

sesto se acuerda como a Jha. y si se le ha de dar

la posesion al Sr. en las D. Ant.ª Loreda

n. Tambien q' nos facultad mayor

n. ocho q' nos facultad mayor, y que ademas se faga cargo q'
previene la comision al elegido en el C.º anterior

Jarama suspendido

S. J. q' es facultad mayor,

S. Cendoya Mayor

S. Melendez Mayor

n. Bentan q' la d'nu. no le computa por como p'negado uno
dos efectos

✓ Camballo mayor

✓ Jarama que utenga por facultad m.ª

n. Vice R.ª que son embargo de que no utenga por como a Theology a
no quita para que sea facultad mayor pero para el caso presente
no debe regular por facultad mayor

El Sr. J. Jarama hizo renuncia al Vice Rectorado y se
se le habia para mayor forma por escrito

AVSA



Que separe colegio Non enedrai
 fue elegido por Rector de esta Univ. el Sr. D. P. Boyal
 por los cinco votos que fueron a sentar se leyeron
 y se propusieron para dar noticia esta eleccion por el Sr.
 D. Fr. alon de Requena, y Cendoya.

Que el año de curso se contemple en año a facultad mayor

Dr. D. Antonio Sazona

~~Dr. D. Antonio Sazona~~
 Dr. D. Antonio Sazona

Dr. B. Lamberto

no
 23

AVSA



11

6

Clavero e Comendarios a 21 Nov 1777
Se nombro por S.^{ra} R.^{ta} al D.^o Bouza
Alcaldè del Comendatura de Galicia

P.
Bouza

